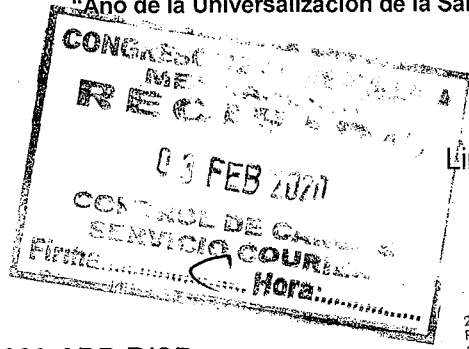


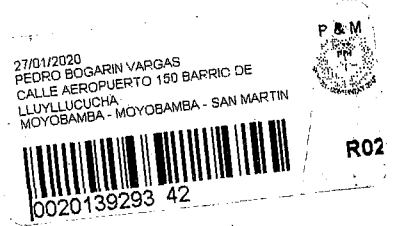


“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”



Lima, 27 ENE. 2020

Oficio N° 0273-2019-2020-ADP-R/CR



Señor
PEDRO BOGARÍN VARGAS
 Gobernador Regional de San Martín
 Calle Aeropuerto N° 150, Barrio de Luyllucucha
Moyobamba



Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por la señora congresista Milagros Emperatriz Salazar De La Torre mediante Oficio N° 154-2019-2020-MEST/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Gobierno Regional de San Martín el 16 de diciembre de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *“El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)”*.

Atentamente,

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
 Primera Vicepresidenta
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2020 ENE 27 P 4: 45



JVCH/mcvd
 Registro 00583-2019